

Este es un proyecto clasificado como **categoría III** de acuerdo a los procedimientos de revisión de la CII.

Cada sub-préstamo será sujeto a una revisión ambiental, y deberá cumplir con las leyes, regulaciones y estándares ambientales nacionales, laborales y de seguridad, así como con las políticas ambientales y laborales establecidas de la CII. Para que el Banco adquiriera un conocimiento sólido y uniforme de los requisitos de la CII, se realizará a la misma una visita de orientación medioambiental conforme sea necesario, y se le exigirá por contrato asistir al seminario de capacitación ambiental impartido por la CII. Tanto la visita de orientación como el seminario servirán de base para el reconocimiento de situaciones que puedan plantearse con relación al medio ambiente, la seguridad y las normas laborales, así como de los correspondientes requisitos de política de la CII.